LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR PLURIANUAL 2020/2021 –AD REFERENDUM" con ID N° 370.319

En fecha 30 de enero de 2020, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta presentada para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 "Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar Plurianual 2020/2021 –Ad Referéndum" con ID N° 370.319, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

ANTECEDENTES

- **N° de PAC:**ID 370.319.
- **Aprobación:** Se cuenta con la aprobación del Ministro, mediante Resolución N° 6138, de fecha 02 de octubre de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación.
- **Publicación:** En el SICP 02-10-2019, Expediente N° 328.611.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados mediante Resolución N° 26, de fecha 21 de enero de 2020: Susana Barreto por la Dirección Administrativa, Melissa Desvars, Cassandra Becker y Liz Samudio por la Dirección de Alimentación Escolar; que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.
- **Capacidad financiera y técnica:** Aplica.
- **Forma de adjudicación:** Por Ítem.
- **Pliego de Base y Condiciones (PBC)**
- **Contrato abierto:** Si.

ACTO DE APERTURA

En fecha 15 de enero del 2020, se llevó a cabo el acto de apertura, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, cuyas copias forma integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 23 de enero del 2020, a los efectos de realizar el análisis correspondiente.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Oferente participante en la Subasta a la Baja Electrónica:

- **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** – RUC N° 688279-0
- **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** – RUC N° 80048397-9
- **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**– RUC N° 1593030-0
- **GIRASOL S.A.** – RUC N° 80065884-1

<u>INCUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO DE OFERTA - ITEM 3</u>

La Firma oferente BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ha presentado su oferta en el ítem 3 - Palito/Rosquita (2° lugar), en la Subasta a la Baja Electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual, ID. N° 370.319, de fecha 13 de enero de 2020, sin embargo, se ha tenido como no presentada su oferta física, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/01/2020, redactado por funcionarios de la Dirección de Contrataciones.

En este sentido, es importante traer a colación, la Sección I – DATOS DE LA SUBASTA – los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las IAO.SBE que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los documentos de la presente Licitación – en la cual se establece:

SUSANA BARRETO	MELISSA DESVARS	CASSANDRA BECKER	LIZ SAMUDIO
Dirección Administrativa	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar

IAO 22.1	Presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **TODOS LOS OFERENTES deberán presentar sus respectivas documentaciones en un 1 (un) Original (impreso) y 1 (una) copia de la oferta completa**, en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. Asimismo, deberá presentar en un dispositivo de almacenamiento (pendrive y/o CD) la planilla de precios en formato "**Excel**". Observaciones: Se deberá considerar lo dispuesto en el art. 37 del Decreto N° 1107/2014, en cuanto a ofertas presentadas fuera de la fecha y hora establecida o la no presentación de la oferta.

En consecuencia, este comité recomienda considerar las sanciones si corresponde, de acuerdo a lo establecido en la IAO SBE 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad en el Art 54° del Decreto N° 21909/2003, el comité de evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

El **Sr. Carlos Acosta Caballero**, representante de la firma **Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor González** deja constancia de lo siguiente:

- **Granos y Aceites SACIA:** se puede observar discordancias entre lo obrante en el Acta de Sesión Virtual, en específico la planilla de precios, verificándose dos situaciones:
  1- En la columna Descripción del Acta Virtual se ha consignado el dato unidad debiendo haberse consignado dato banana tal como obra en la oferta física.
  2- Con relación al precio final resultante de la competencia se observa que en el Acta Virtual el monto asciende a 9.830.930.337 variando en alrededor de Gs. 20.000.000 con relación al consignado en la oferta física.

<u>Respuesta del Comité</u>:

1.- Con relación a este punto, no se observa discordancia entre lo obrante en el acta de sesión virtual y la planilla de precios presentada, atendiendo a que tanto en el acta de sesión virtual como la planilla de precios se ha consignado "Descripción del bien" "banana", como se observa seguidamente.

Acta de Sesión Virtual

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	50101634-002	Banana	11339020

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

Oferta Física

Items del llamado LPN SBE 10/19 ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2020/2021 - AD REFERENDUM con I									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia
1	50131702-011	Leche de entera líquido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.432.003	18.864.006	Lactolanda	Nacional
2	50181901-007	Chipita - Chipa Piru	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.907.017	3.814.034	No Aplica	No Aplica
3	50181903-004	Palito/Rosquita	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.855.476	3.710.952	No Aplica	No Aplica
4	50101634-002	Banana	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.669.510	11.339.020	Banana Campo Flor	Nacional

De acuerdo a ello, no existen dudas que la empresa Granos & Aceites SACIA ha cotizado en el ítem 4 - código 0101634-002 – banana -, coincidiendo plenamente con su formulario de lista de precios presentado.

Ahora bien, en cuanto a la columna "descripción", entendemos que la misma es una planilla del acta de sesión pública virtual, independiente a la planilla de precios del llamado que nos ocupa.

En este sentido, en la columna del acta virtual solo se menciona la palabra descripción, sin individualizar a que específicamente se refiere la misma, por lo que entendemos que, además de que la observación sobre dicha situación no es precisa, no se observa una desviación significativa en la oferta.

Por tanto, el formulario de oferta y la lista de precios presentados se encuentran debidamente completados y preparados.

2.- Con relación a este segundo punto, se observa que la firma Granos & Aceites SACIA, ha realizado los ajustes de redondeo de su oferta, hacia bajo.

En ese sentido, el Decreto 1107/2014 "***Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica…***"; en su Art 42 establece cuanto sigue: "…el *oferente para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figure en el Acta Virtual de la SBE como el precio final.. En la operación de la consignación de los nuevos precios unitario a fin de encuadra al precio final de la SBE… ".*

Por tanto, el formulario de oferta y la lista de precios presentados se encuentran debidamente completados y preparados.

La **Sra. Ana Fariña**, representante de la firma **Granos y Aceites S.A.** deja constancia de lo siguiente:

1) Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor González: según la IAO la empresa en cuanto a la carga de su garantía de mantenimiento de oferta consigna en el Acta de Subasta N° de Póliza 1 – debiendo consignar el número de póliza 16.703, según las IAO, en la página 12 del llamado de referencia se debe de indicar el número de póliza, no así el número de endoso, documento considerado sustancial, el oferente omitió la carga de la numeración del endoso.
2) No presenta los balances solicitados de los años 2016, 2017 y 2018, en cuanto a su experiencia no presenta o no acredita haber proveído satisfactoriamente frutas y hortalizas como mínimo del 50%, sólo presenta contratos de almuerzo.
3) No presenta documentación que avale compras del 10% de agricultura familiar en los años 2016, 2017 y 2018.
4) No presenta documentación de sede de distribución habilitado por SENAVE.
5) Presenta tres registros de planta de acondicionamiento de frutas y hortalizas de productos Mélani y Cooperativa Central Paraguaya y según se puede observar tanto en el Acta Virtual como en la Planilla de Precios marca San Miguel, no presentando ninguna documentación que avale que cuenta con ese registro, dicha marca no se encuentra entre los registros del SENAVE. Solicitamos el informe pertinente con el fin de determinar la inexistencia de dicha marca de banana propuesta por el señor Néstor González.
6) Según la IAO 4, el pliego solicita para los oferentes que coticen el ítem 4 – banana deberán contar con el producto cereal para desayuno en caso de indisponibilidad. El oferente San Miguel de Néstor Antonio no

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

presenta documentaciones referentes al producto cereal como ejemplo: certificado de origen, considerado un documento sustancial en lo que es la Ley de alimentación escolar.
7) El señor Néstor declara en su planilla de precios fabricante nacional, según Acta Virtual debiendo mencionar el productor que le proveerá el producto banana, no coincidiendo con la planilla de precios presentada.
8) No presenta formulario de especificaciones técnicas de los bienes ofertados, considerado sustancial.

Respuesta del Comité:
Con relación al punto Nro. 1, se ha verificado los Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el Endoso consignado en el Acta de Sesión Virtual y lo presentado en la oferta, donde se observa que la firma San Miguel de Néstor González ha consignado el N° de endoso "N° 1".

En este sentido, es importante traer a colación de las IAO g) Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, del Pliego de bases y condiciones PBC; establece que *Los datos así cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada con la oferta física en los plazos indicados en los datos de la Subasta del PBC..... En los casos de endosos de la garantía de mantenimiento de oferta para las pólizas de seguro, se deberá cargar en el sistema los datos: i) número del o los endosos; ii) fechas de emisión; iii) fechas de vigencia del o los endosos...*

Así mismo, es dable mencionar la Resolución DCNP 1513/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELEGTRONICA (SBE), Y SE ABROGAN LAS RESOLUCTONES DNCP N" 2671/2011, 657/2012, 1408/2014, 2744/2014, 450/2017 y 451/2017"*... en su Artículo 20 quinto párrafo establece .. *La Garantía deberá ser extendida mínimamente por el porcentaje indicado en el SICP, que será aplicado al monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuesta. La fecha de emisión y fecha de inicio de vigencia de la Garantía y del endoso en su caso, deberán ser anteriores o igual a la fecha de inicio de la etapa competitiva, fijada en el calendario de eventos del SICP.*

De acuerdo a ello, se puede concluir, que la firma San Miguel de Néstor González ha realizado la carga de los datos del endoso de la de la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a las reglas establecidas para ello *(Consignando el N° de endoso)*, además, de que en ninguna parte de los requisitos se establece consignar de nuevo del número de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en la parte del endoso.

Asimismo, entendemos que la observación sobre dicha situación no es precisa, y no se observa una desviación significativa en el documento.

Por tanto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el Endoso presentado por firma San Miguel de Néstor González, se encuentran debidamente extendida.

Las observaciones realizadas en los puntos N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 guardan relación con documentos formales no sustanciales, por lo que el Comité de Evaluación podrá requerirlos en la instancia correspondiente.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Documento sustancial	**GRANOS Y ACEITES SACIA**	**SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**	**GIRASOL S.A**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios que fuera generado electrónicamente del SICP deberán ser completados y firmados por el oferente].*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe*	Cumple	Cumple	Cumple

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]			
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA CUMPLE O NO CUMPLE

Documento Formales	**GRANOS Y ACEITES SACIA**		**SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**	**GIRASOL S.A**	
	ÍTEM 1	**ÍTEM 4**	**ÍTEM 4**	**ÍTEM 2**	**ÍTEM 3**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. - **FORMULARIO 1**	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado. **FORMULARIO Nº 3**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito. **FORMULARIO Nº 4.**	Cumple	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	Cumple
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de acuerdo a la categoría habilitadas. Para Distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) del fabricante de acuerdo a la categoría habilitadas y del mismo como Distribuidor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	Cumple	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	Cumple

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

Documentos legales - Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales - Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	Cumple
Documentos legales – Oferente en Consorcio	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	

En fecha 24 de enero de 2020, a través de la NOTA DC N°054/2020, se ha solicitado a la firma oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A, la siguiente documentación:

- Patente Municipal Vigente

En fecha 27 de enero de 2020, el Lic. Enrique Terwindt en representación de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A remite el documento solicitado.

En fecha 24 de enero de 2020, a través de la NOTA DC N°055/2020, se ha solicitado a la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, las siguientes documentaciones

- **Documentos formales**
  - **a)** Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  - **b)** Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado
  - **c)** Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado. FORMULARIO N° 3.

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

En fecha 27 de enero de 2020, el Sr. Néstor Antonio González Ortiz propietario de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel remite las documentaciones solicitadas correspondientes solo a los ítems **a)** y **c)**, a excepción de lo solicitado en el ítem **b)**.

Por tanto, en fecha 28 de enero de 2020, a través de la NOTA DC N°61/2020, se ha reiterado la solicitud a la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, la siguiente documentación correspondiente al ítem **b)**:

- **Documentos formales**: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

En fecha 30 de enero de 2020 la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ ha dado respuesta a la reiteración realizada presentando la documentación requerida.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) - Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	GRANOS Y ACEITES SACIA	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	GIRASOL S.A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin Registros	Sin Registros	Nilsa Marlilian Duarte Ramírez- Funcionaria permanente del Ministerio de Educación y Ciencias (docente) – Otros sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

Se dio curso al Memorándum CE N° 05/2020 de fecha 28/01/2020, expediente N° 19228, solicitando a la Dirección de Contrataciones el trámite ante la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, que se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

Por Memorándum DC N° 137/2020 de fecha 28/01/2020, la Dirección de Contrataciones "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados N° 130980, 130982, 130984, 130986, 130995, 130999, 131003, 131008, 131009, 131011, 131014, 131017 los cuales se encuentran en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas...". En las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en al Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los inc. A y B, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos.

Al respecto, la señora NILSA MARLILIAN DUARTE RAMÍREZ de acuerdo a la Constancia N° 131011 figura como funcionaria permanente del Ministerio de Educación y Ciencias.
Al respecto, se realizan primeramente las siguientes consideraciones:

Información Pública – Nómina de Funcionarios – Portal Ministerio de Educación de Ciencias

DETALLES DE LA ASIGNACIÓN DE NILSA MARLILIAN DUARTE RAMIREZ		
Concepto	Institución	Cargo
SUELDOS	SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO REGIÓN N°2	TÉCNICO E.E.B. 1° Y 2° CICLO

Accionistas de GIRASOL S.A.
- NILSA MARLILIAN DUARTE RAMÍREZ

Directorio – Acta N° 10 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas – 19/04/2019
- NILSA MARLILIAN DUARTE RAMÍREZ - Accionista

Ante la situación planteada en primer lugar, es necesario traer a colación lo establecido en el Art. 40° en cuestión: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos* ***que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación****, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales, o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses...*" (sic).
En ese sentido el funcionario a quien se refiere dicho artículo, debe indefectiblemente tener participación en cualquiera de las etapas de contratación, lo cual no sucede en este caso en particular considerando que la señora NILSA MARLILIAN DUARTE RAMÍREZ se encuentra con función docente en la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo región N° 2 de acuerdo a la información recabada del portal de acceso público del MEC.

En vista a lo señalado precedentemente el Comité de Evaluación CONSIDERA que la señora NILSA MARLILIAN DUARTE RAMÍREZ accionista de la firma GIRASOL S.A. no se encuentra afectada por el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

SUSANA BARRETO	MELISSA DESVARS	CASSANDRA BECKER	LIZ SAMUDIO
Dirección Administrativa	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP

En fecha 29 de enero de 2020, se ha verificado en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de proveedores si los oferentes que presentaron ofertas se encuentran Registrados como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada no se ha constatado que las firmas oferentes se encuentren en el Registrado como inhabilitado.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)

ITEMS	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO			TOPE 30% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	TOPE 20% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PORCENTAJE
		Granos & Aceites S.A.C.I.A.	Servicios Gastronómicos San Miguel de NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	Girasol S.A.			
Leche entera fluida UAT	**2.039**	**2.177**	0	0	**1.427**	**2.447**	**6,7% por encima**
Chipita - Chipa Piru	**758**	0	0	**900**	**531**	**910**	**18,7% por encima**
Palito/Rosquita	**700**	0	0	**839**	**490**	**840**	**19,8% por encima**
Banana	**867**	**866**	-	-	**607**	**1.040**	**0,2% por debajo**
		-	**860**	-			**0,8% por debajo**

ITEM	Descripción del bien	Precio Total Ofertado		
		Granos y Aceites SACIA	Néstor Antonio González Ortiz SAN MIGUEL)	GIRASOL S.A.
1	Leche entera fluida UAT	41.066.941.062		
2	Chipita -Chipa Piru			3.432.630.600
3	Palito- Rosquita			3.113.488.728
4	Banana	9.819.591.320	9.751.557.200	

El comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

2) Requisitos para la calificación posterior	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE Néstor Antonio González Ortiz	GIRASOL S.A.
(a) Capacidad financiera: Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 3 últimos años **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 3 últimos años **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	Cumple

INDICES DE RATIOS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ÚLTIMOS años 2016-2017-2018					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	25.200.871.810	33.294.487.681	34.186.199.471	16,58	5,53
Pasivo Corriente	2.809.337.032	6.984.559.685	12.035.641.652		
Ratio de Liquidez	**8,97**	**4,77**	**2,84**		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ÚLTIMOS años 2016-2017-2018					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	2.809.337.032	6.984.559.685	12.168.473.585	0,60	0,20
Activo Total	26.062.788.061	34.196.359.047	41.753.043.509		
Ratio de Endeudamiento	**0,11**	**0,20**	**0,29**		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 ÚLTIMOS años, no deberá ser negativo.					

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

Años	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	3.210.328.369	3.723.532.504	2.226.739.843	0,78	0,26
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	26.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**0,32**	**0,37**	**0,09**		

INDICES DE RATIOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ÚLTIMOS años 2016-2017-2018					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	645.799.025	2.184.304.150	1.206.756.660	4,73	1,58
Pasivo Corriente	431.039.694	1.344.924.474	752.540.384		
Ratio de Liquidez	**1,50**	**1,62**	**1,60**		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ÚLTIMOS años 2016-2017-2018					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	431.039.694	1.720.424.474	983.065.384	1,44	0,48
Activo Total	1.137.097.601	2.799.209.150	2.179.518.000		
Ratio de Endeudamiento	**0,38**	**0,61**	**0,45**		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 ÚLTIMOS años, no deberá ser negativo.					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Resultado del Ejercicio	117.031.035	170.218.587	126.232.550	0,93	0,31
Capital	350.000.000	500.000.000	500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**0,33**	**0,34**	**0,25**		

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

INDICES DE RATIOS GIRASOL S.A					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ÚLTIMOS años 2016-2017-2018					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	4.333.263.833	4.956.612.879	4.090.474.741	6,39	2,13
Pasivo Corriente	2.422.085.604	3.321.064.974	1.314.731.482		
Ratio de Liquidez	**1,79**	**1,49**	**3,11**		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ÚLTIMOS años 2016-2017-2018					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	2.422.085.604	3.321.064.974	1.314.731.482	0,90	0,30
Activo Total	6.831.740.398	8.705.080.844	7.986.609.964		
Ratio de Endeudamiento	**0,35**	**0,38**	**0,16**		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 ÚLTIMOS años, no deberá ser negativo.					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	345.855.544	811.096.357	1.100.778.525	0,90	0,30
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**0,14**	**0,32**	**0,44**		

En fecha 24 de enero de 2020, a través de la NOTA DC N° 055/2020, se ha solicitado a la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, las siguientes documentaciones:

2. Requisitos de calificación posterior,

a) Capacidad Financiera: Balances Generales de los ejercicios de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.

En fecha 28 de enero de 2020 la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, conforme al expediente de Mesa de Entrada N° 2959, remite la documentación que le fuera solicitada en el punto mencionado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Requisito ítem N° 1 Leche	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	
b.1. Experiencia El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Se estudiará la antigüedad del Oferente en el **ramo de comercialización de productos lácteos que acredite su experiencia,** a tal efecto deberá presentar:	✓	
• Registro de inscripción en SENACSA vigente del fabricante.	✓	
• Certificado de Origen Nacional otorgado por el SENACSA, considerando lo determinado en el artículo 6 y 7 de la Ley 5264/14 "De fomento de Cadena Láctea, fortalecimiento de la Promoción	✓	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

de Consumo de Productos Lácteos" vigente al momento de la presentación de la oferta.		
• Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	✓	
b) Poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro, a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, venta y distribución de productos lácteos	✓	
c) Poseer experiencia especifica en el producto y presentación de lo ofertado.	✓	
d) Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de productos lácteos (Leche entera) a instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los años 2016, 2017 y 2018, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar: o Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactorias expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o o Facturas contado; y/o, o Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	✓	
b.2. Capacidad Técnica: según los ítem cotizados el oferente deberán presentar:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Declaración Jurada que deberá incluir los siguientes puntos**:	✓	
o Relatorio donde se detalle la capacidad de suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado, de conformidad a los requerimientos del ítem establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	✓	
o Descripción de la estructura interna y técnica con la que cuenta el Oferente.	✓	
o Indicación de la dirección exacta y el número telefónico de la planta elaboradora de alimentos y/o de la sede de distribución.	✓	
b) Registros vigentes expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N) del fabricante:	✓	
o Registro de Establecimiento (R.E. N°) de la empresa elaboradora.	✓	
o Registro Sanitario de Producto Alimentico (R.S.P.A N°).	✓	
o Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM –en caso de elaborador.	✓	
o Certificado de cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento – BPA - en caso de distribuidor.	✓	
c) Registro Industrial Vigente (RIEL) del oferente y del fabricante	✓	
1) SI EL OFERENTE ES EMPRESA ELABORADORA DE LOS PRODUCTOS, deberá presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos:	**NO APLICA**	
2) SI EL OFERENTE ES EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LOS PRODUCTOS presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1) Para el área de producción **a)** Deberá presentar una certificación de la planta elaboradora de los alimentos ofertados, en carácter de declaración jurada, de que cuenta con los siguientes requisitos:	✓	
• Registros Sanitarios vigentes, detallados en el apartado **b.2.** de cada ítem y los Registros Municipales vigentes. Presentar la documentación vigente, no se aceptarán documentos en trámites.	✓	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

• Disponer de recursos humanos idóneos en materia del área a producir: o 2 (dos) Nutricionistas, con Registro Profesional vigente y experiencia en el área de 3 años como mínimo; y Inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicio)** Adjuntar copia de la inscripción. o 1 (un) Coordinador de Producción, con título universitario afín al área de Producción de Alimentos y con experiencia en el área de 3 años como mínimo, inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicio).** Adjuntar copia de la inscripción.	✓	
Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios.	✓	
b) El oferente deberá contar con ISO 9001-2015 de producción o de distribución como mínimo.	✓	
2.2) Para el área administrativa		
o 1 (un) Gerente Administrativo, con título universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Inscripto en REPSE. Adjuntar copia de la inscripción.	✓	
o 1 (un) Coordinador de Logística, con Título Universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 2 años como mínimo. **Inscripto en REPSE**. Adjuntar copia de la inscripción.	✓	
Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documento respaldatorios.	✓	

REQUISITOS ITEM N° 2 CHIPITA	**GIRASOL S.A**	
b.1. Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de elaboración, comercialización y/o servicios de distribución de productos alimenticios, a tal efecto el oferente deberá acreditar:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Poseer experiencia mínima de **3 años** en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la **SET**, en los rubros correspondientes a elaboración y/o venta y/o distribución de productos alimenticios.	✓	
b) Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto **de productos alimenticios** a instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los **años 2016, 2017 y 2018**, como mínimo el **30% (treinta por ciento)** del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar: • **Contratos** con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o • **Facturas contado**; y/o, • **Facturas crédito**, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedidas por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. • A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	✓	

SUSANA BARRETO	MELISSA DESVARS	CASSANDRA BECKER	LIZ SAMUDIO
Dirección Administrativa	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar

b.2. Capacidad Técnica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Declaración Jurada que deberá incluir los siguientes puntos: o Relatorio donde se detalle la capacidad de suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado, de conformidad a los requerimientos del ítem establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	✓	
o Descripción de la estructura interna y técnica con la que cuenta el Oferente.	✓	
o El Oferente debe presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Producción donde manifieste que las instalaciones están a disposición de la Convocante, en caso de que la misma desee realizar una verificación previa, durante el proceso de evaluación especificando la dirección exacta y teléfono de la Planta Elaboradora. o La Declaración Jurada debe contar con el flujograma del proceso del producto ofertado y las maquinarias correspondientes para la fabricación y envasado, indicando la capacidad de las mismas. La planta debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura. BPM La no presentación de la Declaración Jurada en el momento de la Apertura de Ofertas será motivo de descalificación Técnica.	✓	
b) Registros vigentes expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N) del fabricante:	✓	
o o Registro de Establecimiento (R.E.) de la empresa elaboradora.	✓	
o o Registro Sanitario de Producto Alimentico (R.S.P.A).	✓	
o Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM –en caso de elaborador.	✓	
o Certificado de cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento – BPA - en caso de distribuidor.	✓	
c) La empresa elaboradora y /o comercializadora debe contar con un local adecuado con capacidad fabril instalada según Plano aprobado por INAN, con dimensiones mínimas de 500 m2. Dicho requisito será comprobado por el MEC a través de la verificación in situ por técnicos designados al efecto.	✓	
1) SI EL OFERENTE ES EMPRESA ELABORADORA DE LOS PRODUCTOS, deberá presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1) Para el área de producción: a) La planta elaboradora deberá presentar los Registros Sanitarios vigentes, detallados en el apartado **b.2.** de cada ítem y los Registros Municipales vigentes.	✓	
b) El oferente deberá disponer de recursos humanos idóneos en materia del área a producir:	✓	
o 1 (un) Nutricionista, con Registro Profesional vigente, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicios)**. Adjuntar copia de la inscripción.; y	✓	
o 1 (un) Coordinador de Producción, con Título Universitario afín al área de Producción de Alimentos y con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Inscripto en **el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).** Adjuntar copia de la inscripción.	✓	
o Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios	✓	
a) **El oferente deberá disponer los siguientes recursos humanos:**	✓	
o 1 (un) Gerente Administrativo, con título universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 2 años como mínimo.	✓	
o 1 (un) Coordinador de Logística, con título universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 2 años como mínimo. Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios.	✓	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

o El oferente deberá contar con por lo menos 10 (diez) funcionarios inscriptos en IPS en los últimos 6 meses. Presentar planilla de pago de los últimos 6 meses.	✓	
<u>SI EL OFERENTE ES EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LOS PRODUCTOS, deberá presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos</u>	**NO APLICA**	

REQUISITOS ITEM N° 3 PALITO/ ROSQUITA:	**GIRASOL S.A**	
<u>b.1. Experiencia</u> El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de **<u>elaboración, comercialización y/o servicios de distribución de productos alimenticios,</u>** a tal efecto el oferente deberá acreditar:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Poseer experiencia mínima de **3 años** en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la **SET**, en los rubros correspondientes a elaboración y/o venta y/o distribución de productos alimenticios.	✓	
b) Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto **<u>de productos alimenticios</u>** a instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los **años 2016, 2017 y 2018**, como mínimo el **50% (cincuenta por ciento)** del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar: • **Contratos** con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o • **Facturas contado**; y/o, • **Facturas crédito**, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedidas por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	✓	
<u>b.2. Capacidad Técnica</u>	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Declaración Jurada que deberá incluir los siguientes puntos**: o Declaración jurada de que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro de los productos alimenticios componentes del programa merienda escolar. Así mismo deberá disponer de un mínimo de 10 (diez) vehículos tipo furgón cerrado de capacidad de carga variable y que puedan circular dentro de todo el municipio en el horario estipulado para las entregas, aportar además todas las documentaciones respectivas a los vehículos y contrato de arrendamiento mediante escribanía si fuera el caso.	✓	
Relatorio donde se detalle la capacidad de suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado, de conformidad a los requerimientos del ítem establecido en el presente Pliego	✓	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

de Bases y Condiciones		
o Descripción de la estructura interna y técnica con la que cuenta el Oferente.	✓	
b) **Registros vigentes expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N) del fabricante:** o Registro de Establecimiento (R.E. N°) de la empresa elaboradora	✓	
o Registro Sanitario de Producto Alimentico (R.S.P.A N°).	✓	
o Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM –en caso de elaborador.	✓	
o Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA - en caso de distribuidor.	✓	
SI EL OFERENTE ES EMPRESA ELABORADORA DE LOS PRODUCTOS, deberá presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1) Para el área de producción: a) La planta elaboradora deberá presentar los Registros Sanitarios vigentes, detallados en el apartado **b.2.** de cada ítem y los Registros Municipales vigentes.-Además, en el caso de empresas elaboradoras deberán aportar Registro Industrial (RIEL) emitido por el MIC, Dictamen emitido por MADES , todos estos vigentes a la fecha.	✓	
b) **El oferente deberá disponer de recursos humanos idóneos en materia del área a producir:** o 5 (cinco) Nutricionista, con Registro Profesional vigente, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicios)**. Adjuntar copia de la inscripción.; y	✓	
o 3 (tres) Coordinador de Producción, con Título Universitario afín al área de Producción de Alimentos y con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Inscripto en **el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).** Adjuntar copia de la inscripción.	✓	
o Asistente Social: 1 (un) profesional del área con registros vigentes e inscripto en el REPSE.	✓	
o Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios. Se deberá aportar contrato respectivo con cada profesional con certificación de firma por escribanía.	✓	
1.2) Para el área administrativa: a) El oferente deberá disponer los siguientes recursos humanos	✓	
1 (un) Gerente Administrativo, con título universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 3 años como mínimo.	✓	
o 1 (un) Coordinador de Logística, con título universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 2 años como mínimo.	✓	
o Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios.	✓	
o El oferente deberá contar con por lo menos 10 (diez) funcionarios inscriptos en IPS en los últimos 6 meses. Presentar planilla de pago de los últimos 6 meses.	✓	
1) **SI EL OFERENTE ES EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LOS PRODUCTOS presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos**	**NO APLICA**	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

Requisito ítem N° 4 BANANA	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Miguel González Ortiz		GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	
b.1. Experiencia. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ➢ Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo **frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas**, a tal efecto deberá acreditar	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Poseer **experiencia** a ser cotejado con la inscripción **en la SET,** en los sectores correspondientes a **producción alimenticios**	✓		✓	
• El oferente deberá presentar documentación que acredite haber realizado **compras a los productores de la agricultura familiar**, en un **porcentaje mínimo del 10% del producto ofertado**, en **sumatoria de los 3 últimos años** (2016; 2017 y 2018) y documentación que avale que dichos productores se encuentran inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de su constancia de **RENABE.**		✓	✓	
✓ Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de frutas y/u hortalizas a instituciones Públicas y/o Privadas, en la **sumatoria de los años 2016, 2017 y 2018**, como **mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado** en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar: ○ **Contratos** con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o ○ **Facturas contado;** y/o, ○ **Facturas crédito,** con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedidas por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.		✓	✓	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

b.2. Capacidad Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración Jurada que deberá incluir los siguientes puntos:				
o Relatorio donde se detalle la capacidad de suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado, de conformidad a los requerimientos del ítem establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	✓		✓	
o Descripción de la estructura interna y técnica con la que cuenta el Oferente.	✓		✓	
b) Registros vigentes expedidos por la SENAVE:	✓		✓	
o Identificación del empaquetador (N° de Registro del SENAVE).	✓		✓	
o Registro de los vehículos que transporta la banana..	✓		✓	
c) **Presentar documentaciones que demuestren poseer <u>como mínimo 3 (tres) vehículo;</u>**sean de su propiedad o alquilado, registrados por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la distribución del producto ofertado.	✓		✓	
d) **Declaración Jurada** con la indicación de la dirección exacta y el número telefónico de la planta elaboradora de alimentos y/o de la sede de distribución habilitado por el SENAVE	✓		✓	
e) **Habilitación y registro de Plantas de acondicionamientos** de frutas y hortalizas frescas emitido por el <u>Servicio de Calidad y Sanidad Vegetal y Semillas (SENAVE)</u> del productor (Vigente).	✓		✓	
Asimismo, la Convocante solicita que el Oferente cuente con los siguientes requisitos mínimos:				
1) <u>SI EL OFERENTE ES EMPRESA ELABORADORA DE LOS PRODUCTOS, deberá presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos:</u>	NO APLICA		NO APLICA	
2) <u>SI EL OFERENTE ES EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LOS PRODUCTOS presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos:</u>	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1) Para el área de producción:	✓		✓	
a) Deberá presentar una certificación de la planta elaboradora de los alimentos ofertados, en carácter de declaración jurada, de que cuenta con los siguientes requisitos:	✓		✓	
• Registros Sanitarios vigentes, detallados en el apartado **b.2.** de cada ítem y los Registros Municipales vigentes. Presentar la documentación vigente, no se aceptarán documentos en trámites.	✓		✓	
• Disponer de recursos humanos idóneos en materia del área a producir:	✓		✓	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

○ 2 (dos) Nutricionistas, con Registro Profesional vigente y experiencia en el área de 3 años como mínimo; e inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicio)** Adjuntar copia de la inscripción.	✓		✓	
○ 1 (un) Coordinador de Producción, con título universitario afín al área de Producción de Alimentos y con experiencia en el área de 3 años como mínimo, inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicio).** Adjuntar copia de la inscripción.	✓		✓	
Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios.	✓		✓	
2.2) Para el área administrativa:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
○ 1 (un) Gerente Administrativo, con título universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. **Inscripto en REPSE.**Adjuntar copia de la inscripción.	✓		✓	
○ 1 (un) Coordinador de Logística, con Título Universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 2 años como mínimo. **Inscripto en REPSE**. Adjuntar copia de la inscripción.	✓		✓	
Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios.	✓		✓	

Atendiendo a que las documentaciones presentadas por **la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Miguel González Ortiz** en su oferta, en relación a su experiencia no han sido suficientes para cumplir con los requisitos de b) Experiencia y capacidad técnica, así como también que la totalidad de los mismos no han sido presentados en la forma requerida en el PBC, el comité en fecha **24 de enero del 2020**, a través de la **Nota DC Nº 055/2020**, ha solicitado a la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel de Néstor González documentaciones que demuestren el cumplimiento de la firma en cuanto a la experiencia, conforme al siguiente detalle:

- **2. Requisitos de calificación posterior: Experiencia y Capacidad Técnica.**

b.1. Experiencia: Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo **de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas**, a tal efecto deberá acreditar:

- ✓ El oferente deberá presentar documentación que acredite haber realizado **compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 10% del producto ofertado, en sumatoria de los 3 últimos años** (2016; 2017 y 2018) y documentación que avale que dichos productores se encuentran inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de su constancia de **RENABE.**

- ✓ Acreditar haber proveído satisfactoriamente **en concepto de frutas y/u hortalizas a instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los años 2016, 2017 y 2018**, como **mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado** en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar:
  - **Contratos** con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios

proveídos; y/o
- **Facturas contado;** y/o,
- **Facturas crédito,** con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedidas por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.

b.2. Capacidad Técnica

- ✓ **Declaración Jurada que deberá incluir los siguientes puntos:**
- ✓ Relatorio donde se detalle la capacidad de suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado, de conformidad a los requerimientos del ítem establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Descripción de la estructura interna y técnica con la que cuenta el Oferente.
- ✓ **Registros vigentes expedidos por la SENAVE:**
- ✓ Identificación del empaquetador (N° de Registro del SENAVE).
- ✓ **Declaración Jurada** con la indicación de la dirección exacta y el número telefónico de la planta elaboradora de alimentos y/o de la sede de distribución habilitado por el SENAVE.

2) SI EL OFERENTE ES EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LOS PRODUCTOS presentar los documentos que acrediten los siguientes requisitos:

2.1) Para el área de producción:

a) Deberá presentar una certificación de la planta elaboradora de los alimentos ofertados, en carácter de declaración jurada, de que cuenta con los siguientes requisitos:
- Registros Sanitarios vigentes, detallados en el apartado **b.2.** de cada ítem y los Registros Municipales vigentes. Presentar la documentación vigente, no se aceptarán documentos en trámites.
- Disponer de recursos humanos idóneos en materia del área a producir:
- 2 (dos) Nutricionistas, con Registro Profesional vigente y experiencia en el área de 3 años como mínimo; e inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicio**) Adjuntar copia de la inscripción.
- 1 (un) Coordinador de Producción, con título universitario afín al área de Producción de Alimentos y con experiencia en el área de 3 años como mínimo, inscripto en el **REPSE (Registro de Prestadores de Servicio).** Adjuntar copia de la inscripción.
- Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios.

2.2) Para el área administrativa:
- 1 (un) Gerente Administrativo, con título universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. **Inscripto en REPSE.** Adjuntar copia de la inscripción.
- 1 (un) Coordinador de Logística, con Título Universitario afín al área administrativa, con experiencia en el área de 2 años como mínimo. **Inscripto en REPSE**. Adjuntar copia de la inscripción.
- Anexar a la propuesta los currículos de los respectivos profesionales, con los documentos respaldatorios.

En **fecha 27/01/2020 la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL** de Néstor Miguel González Ortiz, conforme al expediente de Mesa de Entrada N° 17.700, remite algunas de las documentaciones que le fueron solicitadas, los cuales se detallan en el documento anexo a la presente acta.

Teniendo en cuenta que la firma oferente no ha remitido la totalidad de los documentos requeridos a través de la NOTA DC N° 055/2020, este Comité reiteró la solicitud de los mismos mediante la **NOTA DC N° 061/2020**. Los documentos solicitados son los siguientes:

- **2. Requisitos de calificación posterior,**
  b) Experiencia y capacidad técnica

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

b.1. Experiencia: Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo **de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas**, a tal efecto deberá acreditar:

- ✓ El oferente deberá presentar documentación que acredite haber realizado **compras a los productores de la agricultura familiar**, en un **porcentaje mínimo del 10% del producto ofertado**, en **sumatoria de los 3 últimos años** (2016; 2017 y 2018) y documentación que avale que dichos productores se encuentran inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de su constancia de **RENABE.**

  - **OBS: REMITIR LA DOCUMENTACION DE LAS COMPRAS A LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR**

- ✓ Acreditar haber proveído satisfactoriamente **en concepto de frutas y/u hortalizas a instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los años 2016, 2017 y 2018**, como **mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado** en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar:

  - **Contratos** con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o
  - **OBS: REMITIR CON CADA CONTRATO LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATO.**
  - **Facturas contado;** y/o,
  - **Facturas crédito,** con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedidas por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.

b.2. Capacidad Técnica

a) **Declaración Jurada que deberá incluir los siguientes puntos:**
- Descripción de la estructura interna y técnica con la que cuenta el Oferente.
  OBS: EN ESTE PUNTO MENCIONAR LOS CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS CUYOS CURRICULUM YA FUERON REMITIDOS.

b) **Declaración Jurada** con la indicación de la dirección exacta y el número telefónico de la planta elaboradora de alimentos y/o de la sede de distribución habilitado por el SENAVE.

En **fecha 30 de enero de 2020, la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel de Néstor González** ha dado respuesta a la reiteración realizada.

Sin embargo, en relación al requisito de **compras a los productores de la agricultura familiar** del 10% del producto ofertado, la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel de Néstor González ha presentado documentaciones de las compras realizadas a los productores de la Agricultura Familiar en los periodos 2017 y 2018. No han presentado comprobantes correspondientes al año 2016. No obstante, el Comité procedió a realizar la sumatoria de los documentos remitidos correspondientes a los años 2017 y 2018 y se comprobó que el oferente no ha alcanzado el porcentaje mínimo del 10% requerido; por tanto, NO CUMPLE con lo requerido según el PBC.

Asimismo, en cuanto al requisito de acreditar haber proveído satisfactoriamente **en concepto de frutas y/u hortalizas a instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los años 2016, 2017 y 2018**, como **mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado** en la presente licitación, la firma oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel de Néstor González ha presentado documentaciones referentes a las provisiones satisfactorias en concepto de frutas y/u hortalizas en los periodos 2017 y 2018. No han presentado comprobantes correspondientes al año 2016. No obstante, el Comité procedió a realizar la sumatoria de los documentos remitidos correspondientes a los años 2017 y 2018 y se comprobó que el oferente no ha alcanzado el porcentaje mínimo del 50%; por tanto, NO CUMPLE con lo establecido en el PBC.

SUSANA BARRETO	MELISSA DESVARS	CASSANDRA BECKER	LIZ SAMUDIO
Dirección Administrativa	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar

De esta manera, se deja constancia que en su oportunidad se le ha requerido ampliar informaciones sobre los documentos de experiencia presentado en su oferta (Nota DC N° 061/2020, Expediente N° 21557), de cuya respuesta se ha elaborado un cuadro detallado de los documentos presentados y considerados válidos para la presente evaluación, de conformidad a lo requerido en el PBC, concluyendo que la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel de Néstor González NO CUMPLE con los requerimientos de la respectiva Sección II – Criterio de Evaluación y Requisito de Calificación, 2. Requisito para calificación posterior, punto b) Experiencia y Capacidad Técnica, conforme a los documentos presentados a este Comité de Evaluación a través de las notas de fecha 27/01/2020 y 30/01/2020.

Se aclara que para la sumatoria del porcentaje se ha tenido en cuenta las documentaciones respaldatorias de venta y distribución de Frutas y Hortalizas, no así los documentos de venta y provisión de almuerzo escolar y servicios gastronómicos presentados por el oferente, conforme a lo requerido en el PBC como documentación para acreditar la experiencia.

Asimismo, en relación a la Nota por la cual solicita prórroga para entregar los documentos: facturas con sus respectivos recibos, remitida a través del correo electrónico institucional, aludiendo al gran volumen de documentos requeridos en la Nota N° 061, este Comité considera que todos los oferentes al momento de presentar su oferta conocen los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y así lo declaran en su formulario de oferta, por lo cual deben presentar con su oferta todos los documentos respaldatorios y/o al momento de ser requerido por el Comité de Evaluación, en el caso de no ser documentos sustanciales. Al oferente SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel de Néstor González, se le ha solicitado en dos ocasiones que complete los documentos para acreditar su experiencia, así como las compras a los productores de la agricultura familiar, por lo cual se le ha brindado ampliamente la oportunidad de acercar los documentos que respalden el cumplimiento de los requerimientos del PBC. De esta manera, el Comité considera inviable otorgar la prórroga solicitada ya que el oferente debió contar con dichos documentos para presentarse a la licitación que nos ocupa.

En fecha 24 de enero de 2020, a través de la NOTA DC N° 054/2020, se ha solicitado a la firma oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. las siguientes documentaciones.

- **Experiencia y Capacidad Técnica.**
  b.2. Capacidad Técnica

  Registros vigentes expedidos por la SENAVE:
  - Identificación del empaquetador (N° de Registro del SENAVE).
  - Registro de los vehículos que transporta la banana.

En **fecha 27 de enero 2020 la firma oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, conforme al expediente de Mesa de Entrada N° 17.018, remite la totalidad de las documentaciones que le fuera solicitada.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS DOCUMENTALES REQUERIDOS PARA CADA ÍTEM

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizada de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Punto 2 de la Sección II del PBC, por parte de las señoras Rocío Melissa Mariel Desvars de Arias, Cassandra María Becker Benítez, y, Liz Adriana Samudio, de la Dirección General de Bienestar Estudiantil.

SUSANA BARRETO	MELISSA DESVARS	CASSANDRA BECKER	LIZ SAMUDIO
Dirección Administrativa	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar	Dirección de Alimentación escolar

OFERENTE: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A		
1. MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION – ITEM 1 : Leche Entera Fluida UAT	CUMPLE	NO CUMPLE
Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, **4 (CUATRO) muestras del bien ofertado,** por cada ítem ofertado, **cuyo vencimiento no sea inferior a:** B) **30 (treinta) días contados desde la recepción para el ítem 1:** Leche Entera Fluida UAT. Al momento de recibir las muestras se labrará un acta de recepción, en el que se registrarán los datos del bien especificado en el rótulo, la descripción y cantidad de artículos presentados, así como la fecha y hora de recepción. Las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. *LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.*	✓	
PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA: La muestra será presentada en la Oficina de la DC/MEC, sito en Estrella N° 443 esq. Alberdi, Edificio Estrella - Piso 13°. Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación.	✓	
ROTULO PARA LAS MUESTRAS. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 10/19 SBE "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2020/2021".** **Oferente:** **Ítem N°:** **Descripción del Bien** **Marca:** **Procedencia:** **Fecha de Elaboración:** **Fecha de Vencimiento:**	✓	
Los oferentes deberán presentar, en una **caja de cartón,** todas las muestras debidamente identificadas y en la cantidad solicitada al momento de la apertura de ofertas. Para su correcta individualización la caja llevará **adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación,** además de la descripción y detalle de la cantidad de bienes que hay en el interior de la caja.	✓	

OFERENTE: GIRASOL S.A.		
MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION – ÍTEM 2: CHIPITA PIRU	CUMPLE	NO CUMPLE
Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, **4 (CUATRO) muestras del bien ofertado,** por cada ítem ofertado, **cuyo vencimiento no sea inferior a:** c) **15 (quince) días contados desde la recepción para los ítems: 2** Chipita Piru. Al momento de recibir las muestras se labrará un acta de recepción, en el que se registrarán los datos del bien especificado en el rótulo, la descripción y cantidad de artículos presentados, así como la fecha y hora de recepción. Las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. *LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.*	✓	
PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA: La muestra será presentada en la Oficina de la DC/MEC, sito en Estrella N° 443 esq. Alberdi, Edificio Estrella - Piso 13°. Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación.	✓	

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar

ROTULO PARA LAS MUESTRAS. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 10/19 SBE "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2020/2021".** **Oferente:** **Ítem N°:** **Descripción del Bien** **Marca:** **Procedencia:** **Fecha de Elaboración:** **Fecha de Vencimiento:**	✓	
Los oferentes deberán presentar, en una **caja de cartón,** todas las muestras debidamente identificadas y en la cantidad solicitada al momento de la apertura de ofertas. Para su correcta individualización la caja llevará **adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación,** además de la descripción y detalle de la cantidad de bienes que hay en el interior de la caja.	✓	

OFERENTE: GIRASOL S.A.		
1. MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION – ITEM 3 : Palito/Rosquita	CUMPLE	NO CUMPLE
Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, **4 (CUATRO) muestras del bien ofertado,** por cada ítem ofertado, **cuyo vencimiento no sea inferior a:** b) **15 (quince) días contados desde la recepción para los ítems: 3** PALITO/ ROSQUITA. Al momento de recibir las muestras se labrará un acta de recepción, en el que se registrarán los datos del bien especificado en el rótulo, la descripción y cantidad de artículos presentados, así como la fecha y hora de recepción. Las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. *LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.*	✓	
PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA: La muestra será presentada en la Oficina de la DC/MEC, sito en Estrella N° 443 esq. Alberdi, Edificio Estrella - Piso 13°. Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación.	✓	
RÓTULO PARA LAS MUESTRAS. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 10/19 SBE "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2020/2021".** **Oferente:** **Ítem N°:** **Descripción del Bien** **Marca:** **Procedencia:** **Fecha de Elaboración:** **Fecha de Vencimiento:**	✓	
Los oferentes deberán presentar, en una **caja de cartón,** todas las muestras debidamente identificadas y en la cantidad solicitada al momento de la apertura de ofertas. Para su correcta individualización la caja llevará **adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación,** además de la descripción y detalle de la cantidad de bienes que hay en el interior de la caja.	✓	

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", según corresponda a cada caso y conforme a la Grilla de Evaluación que se adjunta al presente PBC como ANEXO III. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.

SUSANA BARRETO Dirección Administrativa	MELISSA DESVARS Dirección de Alimentación escolar	CASSANDRA BECKER Dirección de Alimentación escolar	LIZ SAMUDIO Dirección de Alimentación escolar

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1 -ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 "Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar Plurianual 2020/2021 –Ad Referéndum" **ID: 370.319,** conforme a los siguientes cuadros:

ÍTEM Nº 1 – LECHE DE ENTERA LIQUIDO										*"GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A."*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Unidad	Unidad	9.432.003	18.864.006	2.177	LACTOLANDA	NACIONAL	41.066.941.062
PRECIO TOTAL ITEM 1										**41.066.941.062**

ÍTEM Nº 2 – CHIPITA – CHIPA PIRÚ										*"GIRASOL S.A"*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
2	50181901-007	CHIPITA – CHIPA PIRÚ	Unidad	Unidad	1.907.017	3.814.034	900	GIRASOL	NACIONAL	3.432.630.600
PRECIO TOTAL ITEM 2										**3.432.630.600**

ÍTEM Nº 3 – PALITO/ROSQUITA										*"GIRASOL S.A"*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
3	50181903-004	PALITO/ROSQUITA	Unidad	Unidad	1.855.476	3.710.952	839	GIRASOL	NACIONAL	3.113.488.728
PRECIO TOTAL ITEM 3										**3.113.488.728**

ÍTEM Nº 4 – BANANA										*"GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A"*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
4	50101634-002	Fruta - Banana	Unidad	Unidad	5.669.510	11.339.020	866	BANANA CAMPO FLOR	NACIONAL	9.819.591.320
PRECIO TOTAL ITEM 4										**9.819.591.320**

2- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SUSANA BARRETO
Dirección Administrativa

MELISSA DESVARS
Dirección de Alimentación escolar

CASSANDRA BECKER
Dirección de Alimentación escolar

LIZ SAMUDIO
Dirección de Alimentación escolar